

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES
"ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS-01"
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	011-2024-MDC/CS
----------	-----------------------	-----------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, Caminaca, a los 25 días del mes de abril del año 2024, en la oficina del Area de Abastecimientos y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Caminaca, ubicado en el Jiron 2 de Mayo S/N - Plaza de Armas, a las 14:20 horas de la tarde, se reunieron los integrantes del Comite de Seleccion designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2024-MDC/A de fecha 03 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS-01, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA AÑO 2024 - LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR., Y HOJUELA DE QUINUA Y KIWICHA DE 500 GR. ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

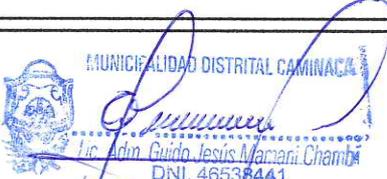
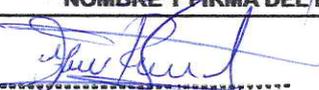
Presidente	Lic. Adm. GUIDO JESUS MAMANI CHAMBI	Titular	X	Dependencia:	AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			
Primer Miembro	Abg. YUDY ELIZABETH ROQUE LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE PROMOCION COMUNAL Y DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	Bach. GIANMARCO AÑARI SOTOMAYOR	Titular	X	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE SISFOH Y ULE
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	S/. 95,930.00

5 BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del Comité de Seleccion, en cumplimiento del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica: vii. *Es responsable de la veracidad de los documentos e informacion que presenta en el procedimiento*; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. *Principios del Procedimiento Administrativo*; 1.7. Principio de Presuncion de veracidad.- *En la tramitacion del Procedimiento Administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.* Por lo que los miembros del Comite de Seleccion presumen la veracidad de la documentacion presentada por el postor ganador. EL COMITE DE SELECCION, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, (admisión) evaluación y calificación de las ofertas por unanimidad, otorgan la buena pro al postor **AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. con RUC N° 20406501133, por un monto total de S/. 95,930.00 (Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles), mencionado en el numeral 4.**

7	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CAMINACA Lic. Adm. Guido Jesús Mamani Chambi DNI. 46538441 GUIDO JESUS MAMANI CHAMBI	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 Abog. Yudy E. Roque Lopez SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN COMUNAL Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA YUDY ELIZABETH ROQUE LOPEZ	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA GIANMARCO AÑARI SOTOMAYOR DNI. N° 710222495 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - CAMPESE GIANMARCO AÑARI SOTOMAYOR
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO